República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-5804-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Agosto de 2020

Referencia: EX-2020-40792106-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-40792106-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma TECNOIMAGEN S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2020-4158-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del Nº PM-1075-187, denominado: SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL, marca: FUJIFILM.

Que por error se consignó en el Dato Identificatorio Característico Modelo/s “Amulet Innovality FDR MS-3500 Componentes: • Unidad principal: FDR-3500DRLH • Estaciones de trabajo: FDR-300 AWS y Amulet Bellus II MIS-1000” cuando debía decir “Amulet Innovality FDR MS-3500 Componentes: • Unidad principal: FDR-3500DRLH • Estaciones de trabajo: FDR-3000 AWS y Amulet Bellus II MIS-1000”.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° DI-2020-4158-APN-ANMAT#MS, en el Dato Identificatorio Característico Modelo/s, el que quedará redactado como sigue: “Amulet Innovality FDR MS-3500 Componentes: • Unidad principal: FDR-3500DRLH • Estaciones de trabajo: FDR-3000 AWS y Amulet Bellus II MIS-1000”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° DI-2020-4158-APN-ANMAT#MS cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-40792106-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.06 22:30:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.06 22:30:13 -03:00